



EL AYUNTAMIENTO DE MOHEDAS DE LA JARA INFORMA:

TASA DE BASURA

NUEVA TARIFA

El pleno del Excmo. Ayuntamiento de Mohedas de la Jara, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2024, ha aprobado por **UNANIMIDAD** la modificación de la tasa por recogida, tratamiento y transporte de basura.

Esta actualización de la tasa de Basura se aplicará desde el 01/01/2025 e implicará la siguiente tarifa:

- Vivienda: 65 €/año
- Tarifa Negocio: 80 €/año
- Residencia de Mayores: 90 €/año

¿POR QUÉ SE ACTUALIZA LA TASA?

Así lo exige la Ley 7/2022 de residuos y suelos contaminados para una economía circular, que establece entre otros:

- a) Exigencia a los entes locales de establecer una tasa o prestación patrimonial no tributaria que sea **NO DEFICITARIA**, que refleje el coste real, directo o indirecto de las operaciones de recogida, transporte y tratamiento de los residuos, incluidos la vigilancia, las campañas de concienciación y comunicación, etc.
- b) Exigencia de aprobar o adaptar la ordenanza municipal de gestión de residuos.

Estimación en Mohedas de la Jara año 2024:

Coste: 35.270,48 € Ingresos: 14.070,00 €

Déficit: 21.200,48 €

¿QUÉ SE HACE CON LO RECAUDADO?

La Tasa, que es de obligado cumplimiento, se emplea para:

- Pagar la recogida, el transporte y el tratamiento de residuos.
- Ofrecer un servicio de Punto de Recogida de muebles y enseres de manera gratuita y con una propuesta INMINENTE de mejora y acondicionamiento.

La nueva tasa tiene que reflejar todos los costes que el Ayuntamiento tiene respecto a la gestión de residuos... **NO PUEDE SER DEFICITARIA**.

TAMBIÉN DEBES SABER

- La finalidad del impuesto es ofrecer visibilidad al modelo de responsabilidad compartida y aumentar la sensibilización en este tema.
- Debemos cumplir los objetivos europeos en materia de aumento de reciclabilidad y disminución de residuos.
- La gestión eficiente y el tratamiento de los residuos se considera un sector crítico para avanzar hacia una economía circular.
- Separación en origen de los residuos reciclables y para la reducción de los residuos mezclados.
- La tasa tiene que ser diferenciada para poder, de manera gradual, ir incorporando sistemas de pago, de acuerdo con el principio “quien contamina paga.”